****

**DECRETO N° 5-2021**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que en los artículos 15 y 14 de la Ordenanza del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca, se encuentra regulado la asignación de fondos para atender gastos de menor cuantía que son erogados del Fondo Circulante, Fondo General y FODES 25%, respectivamente;
2. Que debido a la demanda para los cuales son utilizados y a fin de poder solventar gastos urgentes e impredecibles, se vuelve necesario incrementar la asignación de dichos fondos;

**POR TANTO**: En uso de las facultades que le confieren los artículos: 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3 y 74 inciso segundo del Código Municipal,

 **DECRETA** la siguiente: **NOVENA REFORMA A** **LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2021,** publicado en el diario «Co Latino», de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiuno; de la siguiente manera:

**Art. 1.-** Reformasé el inciso primero, del artículo 15, de la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio De Zacatecoluca 2021, en lo relacionado al incremento del monto asignado al Fondo Circulante, quedando de la siguiente manera: «Con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente se crea el Fondo Circulante hasta por la cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,000.00)… Dichos gastos no podrán exceder de trescientos dólares ($300.00)».

**Art. 2.-** Reformasé el artículo 17, de la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio De Zacatecoluca 2021, en lo relacionado al incremento del monto autorizados por el Alcalde Municipal, quedando de la siguiente manera: «Podrá facultarse al Alcalde Municipal por medio de Acuerdo Municipal, para que autorice las erogaciones mayores de doscientos dólares hasta un máximo de dos mil dólares»

El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Zacatecoluca, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

ORSY SWADHY MORENO LÓPEZ

Alcalde Municipal

 ADÁN ALBERTO CORTEZ MUÑOZ SARAHI ALEJANDRA CORTEZ ALFARO

 Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

 ESTEBAN ALBERTO URBINA GONZÁLEZ SANTOS ANTONIO MENA AYALA

 Segundo Regidor Propietario Tercer Regidor Propietario

 SANTOS ARELY AMAYA DE RIVAS MARCO ANTONIO ROMERO PALACIOS

 Cuarto Regidor Propietario Quinto Regidor Propietario

 BORIS ALFREDO DERAS ÁLVAREZ MERCEDES HENRÍQUEZ DE RODRÍGUEZ

 Sexto Regidor Propietario Séptima Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES MARIO ERNESTO MARÍN ORDOÑEZ

 Octava Regidora Propietaria Noveno Regidor Propietario

 CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ IRIS DE LOS ÁNGELES PALACIOS QUINTANILLA

 Decimo Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

 ERIKA YESSENIA RUIZ ARGUETA CARLOS ALEXANDER BOLAÑOS MARTÍNEZ

 Segunda Regidora Suplente Tercer Regidor Suplente

 IRVING ANTONIO IRAHETA AYALA ----------------------------------------

 Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal

**El presente Decreto se encuentra en Versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.**